

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

En la sesión ordinaria del pleno de la Corporación, celebrada el día 29 de diciembre de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente pliego de condiciones particulares de contratación: Contrato de gestión de servicios públicos, concesión de la gestión integral del ciclo del agua en el municipio de Méntrida.

1. Objeto:

Es objeto del contrato la concesión de la gestión integral del ciclo del agua en el municipio de Méntrida, conforme al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobadas por el pleno de la Corporación.

2. Plazo de la concesión:

Veinte años.

3. Garantías:

Provisional: 5.000,00 euros.

Definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

4. Publicidad de los pliegos:

Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de licitación y en horario de oficina, y en el perfil del contratante (www.mentrida.es). Teléfono: 918177002.

5. Presentación de proposiciones:

Veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

6. Criterios de adjudicación:

Oferta económica más ventajosa, varios criterios: Aspectos económicos, plan director y propuesta de inversiones en infraestructuras a financiar por el licitador, organización y método de trabajo, mejoras ofertadas y criterios de calidad.

7. Adjudicación provisional:

En el plazo máximo de dos meses desde la apertura de las proposiciones.

8. Adjudicación definitiva:

Dentro de los diez días siguientes a aquel en que expire el plazo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30 de 2007, LCSP.

9. Reclamaciones:

Podrán presentarse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Méntrida 15 de enero de 2010.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-326